



002703

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
XV LEGISLATURA  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

Oficio No. MD/010/2021

La Paz, B.C.S. a 23 de Marzo de 2021

2021 MAY 11 AM 10:05  
"2021. AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS"  
"2021. CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"2021. AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"MARZO, MES DE LA NUEVA CULTURA DEL AQUE EN BAJA CALIFORNIA SUR"

SENADOR OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
CÁMARA DE SENDORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E . -

En Sesión Pública Ordinaria celebrada el día de hoy martes 23 de marzo de 2021, el Pleno del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, aprobó un Punto de Acuerdo (se anexa copia), consistente entre otros resolutivos en:

**PRIMERO.** EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA CON PLENO RESPETO DE SU SOBERANÍA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CON EL FIN DE QUE, A LA BREVEDAD, SE CONSIDERE COMO UN ASUNTO PREFERENTE Y PRIORITARIO DE JUSTICIA SOCIAL, RETOMAR EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE TODAS Y CADA DE LAS INICIATIVAS DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A DIVERSOS ORDENAMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PRESENTADAS ANTES LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES EN LAS QUE SE TENGA COMO TEMA CENTRAL Y SE PLANTEAN QUE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, SE CALCULEN EN SALARIOS MÍNIMOS Y NO SE CALCULEN EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACIÓN (UMAS).

HA EFECTOS DE QUE SE LEGISLE EXPRESA Y ENFÁTICAMENTE EN LA PROHIBICIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LAS UMAS, COMO UNIDAD DE MEDIDA PARA EL CÁLCULO DE PENSIONES Y DEMÁS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

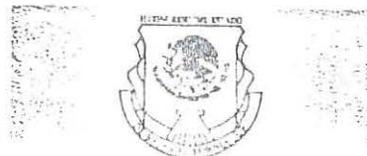
**SEGUNDO.-** REMÍTASE EL PRESENTE EXHORTO A LAS H. CONGRESOS LOCALES DE LAS LEGISLATURAS DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, INVITÁNDOLES PARA QUE SE ADHIERAN Y SUMEN AL PRESENTE EXHORTO ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y EN EL SENO DE SUS LEGISLATURAS EN APOYO A LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES, JUBILADAS Y JUBILADOS DE NUESTRO PAÍS.

Anexo encontrara la proposición con punto de acuerdo de referencia.

Se hace de su conocimiento lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

DIP. HÉCTOR MANUEL ORTEGA PILLADO  
SECRETARIO



MESA DIRECTIVA



*XV LEGISLATURA*

**DIP. MARCELO ARMENTA**  
**XIV DISTRITO**

**morena**  
La esperanza de México

*PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO*

**"2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA MISION SANTIAGO DE LOS CORAS" "2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACION DEL MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR" "2021, AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD EN BAJA CALIFORNIA SUR" "MARZO, MES DE LA NUEVA CULTURA DEL AGUA EN BAJA CALIFORNIA SUR"**

**DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ.**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA DÉCIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

Diputado **MARCELO ARMENTA**, en mi carácter de representante del **XIV** Distrito Electoral e integrante de la Fracción Parlamentaria de **MORENA** de esta Legislatura, conforme a las atribuciones contenidas en los numerales **64** fracciones **II** y **III** de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y **105** de la ley que organiza la estructura y funcionamiento interno del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, me permito someter al Pleno de esta Honorable Soberanía **PROPOSICION DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



**DIP. MARCELO ARMENTA**  
**XIV DISTRITO**

**morena**  
La esperanza de México

*XV LEGISLATURA*

*PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO*

En los últimos días a lo largo del País, se han registrado movilizaciones para exigir que las pensiones se paguen en salarios mínimos y no con la Unidad de Medida y Actualización (UMA); lo anterior derivado de la polémica resolución que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el pasado 17 de febrero del presente año, en la cual, la Segunda Sala de esa instancia, resolvió que las pensiones se pagarán con base en la Unidad de Medida y Actualización.

Como ya se señaló, en esta resolución se determinó que el tope máximo de la pensión jubilatoria otorgada por el Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) deberá cuantificarse en UMA y no en salarios mínimos.

Esta determinación de la Segunda Sala, deja sin efecto la jurisprudencia laboral 2020651, publicada en el Diario Oficial de la Federación, en septiembre de 2019, en la cual se establecía que la pensión de retiro de los trabajadores es una prestación de seguridad social derivada de la relación de trabajo y sustentada propiamente en el salario, incluso para generarla y



*XV LEGISLATURA*

**DIP. MARCELO ARMENTA**  
**XIV DISTRITO**

**morena**  
La esperanza de México

*PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO*

pagarla se atiende al fondo constituido durante la vida activa laboral.

Cabe recordar que la UMA tiene un valor de **89.62** pesos mientras que el salario mínimo actualmente es de **141.70** pesos; la diferencia es de **52** pesos, por lo que tiene un impacto económico real en los ingresos de las jubiladas y jubilados.

Esta afectación económica para los jubilados es lastimosa, ya que por ejemplo, si alguien al jubilarse lo hace con un pago de diez salarios mínimos por día, que es la tasa promedio del tope máximo de pensión, recibiría al mes **42, 510** mil pesos, pero si el pago se calcula en UMAS, recibirá **26, 886** pesos, esto significa una reducción mensual de **15** mil **6624** pesos para el Jubilado.

Respecto del fallo a que nos hemos venido refiriendo, el presidente Andrés Manuel López Obrador, ya expreso que consciente de esta injusticia y que se va enfrentar el problema, que la cuestión de las UMAS, se decidió en gobiernos anteriores.



**DIP. MARCELO ARMENTA**  
**XIV DISTRITO**

**morena**  
La esperanza de México

*XV LEGISLATURA*

*PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO*

Cabe recordar que uno de los pretextos de la creación de las UMAS, era desvincular el salario mínimo como unidad de cuenta, base, medida o referencia económica en leyes federales, estatales y del Distrito Federal, y crear una nueva unidad de cuenta, según con el propósito de establecer políticas de recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos.

La reforma constitucional en materia de desindexación del salario mínimo que prevé la creación de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), nace de iniciativas presentadas por los coordinadores del PAN, PRD y MC, así como del diputado Julio César Moreno Rivera (PRD) y el Ejecutivo federal, entre el 11 de septiembre y el 5 de diciembre de 2014.

Sin embargo tristemente esta reforma en lugar de beneficiar a las jubiladas y jubilados, está trayendo consigo una afectación económica y a su derecho a vivir una vejez digna.

Es pertinente señalar que precisamente a propuestas de diputados integrantes de la fracción de MORENA de esta Decima Quinta Legislatura, se han elevado propuestas al



**DIP. MARCELO ARMENTA**  
**XIV DISTRITO**

**morena**  
La esperanza de México

*XV LEGISLATURA*

*PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO*

Congreso de la Unión para reformar diversos ordenamientos a fin de establecer que para el pago de las prestaciones de los trabajadores y jubilaciones no se calculen en UMAS.

A nivel local hemos hecho lo propio, al establecer en la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, tajantemente la prohibición del pago en UMAS de cualquier prestación de trabajadores y jubilados, reforma a la que no daremos marcha atrás.

Cabe resaltar que en esta lucha de las jubiladas y jubilados no están solos, ya que **MORENA**, ya ha presentado en la Cámara de Diputados una iniciativa para definir que éstas se calculen a partir del salario mínimo y no de la unidad de medida y actualización (UMA), que "ha resultado lesiva" a los trabajadores en retiro.

En esta propuesta se plantea que se agregue al artículo 123 de la Constitución que el salario mínimo "se utilizará como índice, unidad, base, medida o referencia para los derechos cuya naturaleza sea análoga a la del salario, incluidas todas las prestaciones de seguridad social.



*XV LEGISLATURA*

**DIP. MARCELO ARMENTA**  
**XIV DISTRITO**

**morena**  
La esperanza de México

*PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO*

Es por ello que el Grupo Parlamentario de **MORENA**, está analizando regresar a que el cálculo de las pensiones no se haga en unidades de medida, porque sí hay una visible y notoria afectación, sino que se haga a través del salario mínimo, ya que como ya se ejemplifico, el impacto significativo en las pensiones de jubilados y pensionados, es de casi un 25%.

Por lo cual y en reiteración a nuestra solidaridad con las jubiladas y jubilados, es que considero que debemos realizar un exhorto al Congreso de la Unión para que se tome como un asunto prioritario de justicia social, retomar el estudio y resolución de las iniciativas que plantean que las pensiones y prestaciones de seguridad social no se calculen en UMAS, si no en salarios mínimos, esfuerzo al que creo que debemos llamar a su sumarse a las todas las legislaturas de los Estados.

Por último, no quiero dejar de resaltar el compromiso de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, con las mujeres y hombres, adultos mayores, para muestra lo manifestado en el marco del 215 Aniversario del natalicio de Benito Juárez, en el cual anunció importantes cambios en la



**DIP. MARCELO ARMENTA**  
**XIV DISTRITO**

**morena**  
La esperanza de México

*XV LEGISLATURA*

*PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO*

entrega de la pensión universal para adultos mayores, la cual será a partir de los 65 años y llegará a los 6,000 pesos bimestrales en 2024; modificaciones que se implementarán a partir de julio de este año con un incremento de 15% a la pensión que reciben las personas de la tercera edad mientras que, en enero de 2022, 2023 y 2024, el aumento será de 20% anual más inflación hasta llegar a los 6,000 pesos bimestrales.

También señalo nuestro Presidente que los recursos para estos cambios saldrán del presupuesto público sin aumentar la deuda ni los impuestos y sin gasolinazos ya que, saldrán de los ahorros obtenidos por las medidas de austeridad.

Esto, es una muestra de que los Gobiernos de MORENA, gobiernan bien, que el compromiso de nuestro Presidente es con los que menos tienen y de justicia social, y para quienes perversamente le pretende atribuir la decisión de la corte, ya se les recordó quienes impulsaron la reforma de las UMAS.

Esos partidos que precisamente dicen gobernar bien y que quieren regresar al poder, para detener la reformas que legítimamente impulsa nuestro Presidente, a costa de alianzas



**DIP. MARCELO ARMENTA**  
**XIV DISTRITO**

**morena**  
La esperanza de México

*XV LEGISLATURA*

*PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO*

perversas con sus antes enemigos políticos y pisoteando sus ideales doctrinarios, porque para ellos, sus conceptos revolucionarios y del bien común, es solo tener el poder por el poder, seguir saqueando al País y alimentar el cáncer de la corrupción.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. Soberanía, la siguiente proposición de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA CON PLENO RESPETO DE SU SOBERANÍA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CON EL FIN DE QUE, A LA BREVEDAD, SE CONSIDERE COMO UN ASUNTO PREFERENTE Y PRIORITARIO DE JUSTICIA SOCIAL, RETOMAR EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE TODAS Y CADA DE LAS INICIATIVAS DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A DIVERSOS ORDENAMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PRESENTADAS ANTES LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES EN LAS QUE SE TENGA COMO TEMA CENTRAL Y SE PLANTEAN QUE LAS PENSIONES Y



**DIP. MARCELO ARMENTA**  
**XIV DISTRITO**

**morena**  
La esperanza de México

**XV LEGISLATURA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, SE CALCULEN EN SALARIOS MÍNIMOS Y NO SE CALCULEN EN UNIDADES DE MEDIDAS Y ACTUALIZACIÓN (UMAS).

HA EFECTOS DE QUE SE LEGISLE EXPRESA Y ENFÁTICAMENTE EN LA PROHIBICIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LAS UMAS, COMO UNIDAD DE MEDIDA PARA EL CÁLCULO DE PENSIONES Y DEMÁS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

**SEGUNDO.-** REMITASE EL PRESENTE EXHORTO A LAS H. CONGRESOS LOCALES DE LAS LEGISLATURAS DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, INVITANDOLES PARA QUE SE ADHIERAN Y SUMEN AL PRESENTE EXHORTO ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y EN EL SENO DE SUS LEGISLATURAS EN APOYO A LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES, JUBILADAS Y JUBILADOS DE NUESTRO PAÍS.



**DIP. MARCELO ARMENTA**  
**XIV DISTRITO**

**morena**  
La esperanza de México

*XV LEGISLATURA*

*PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO*

**DADO EN LA SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A VEINTRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ATENTAMENTE**

**DIP. MARCELO ARMENTA.**